



2017/09

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09  
CORRESPONDIENTE AL MARTES 28 DE MARZO DE 2017.**

**APROBADA EL MARTES 04-04-2017**

Reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad, Profa. María Margarita Salazar-Bookaman, Decana, Prof. Miguel Rodríguez Peña, Director-Secretario, Profa. Beth Díaz, Coordinadora Académica, Profa. Melina Monasterios, Directora de Postgrado, Profa. Suria Elneser, Coordinadora de Extensión. Representantes Profesorales: Profa. Mónica Buonanno, Prof. Jaime Charris, Profa. Luisa Carolina Bucarito, Profa. Melina Monasterios, Profa. Nury Rivero y Profa. Marisol Gómez.

La sesión se inició a las 08:30 am.

Se retiró:

- ✓ Profa. Suria Elneser a las 10:26 am

---

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°08 del martes 21-03-2017.

**INFORME DE LA DECANA.**

**1. *Reunión con los Decanos y las Autoridades Rectorales.***

Se trató el asunto de los preparadores y lo del pago de la limpieza. Posteriormente, en reunión con las autoridades se informó que los gastos de la limpieza (600 millones) van a ser solicitados a la OPSU como insuficiencias. El dinero del cual se dispone en este momento será utilizado en las necesidades de las Facultades.

**2. *La Decana informó lo siguiente:***

- 2.1 El jueves 30, a las 11:00 am en el Paraninfo se realizará el Acto en homenaje al Centenario del Dr. Jesús María Bianco. Están todos cordialmente invitados.
- 2.2 El número de preinscritos en el sistema de admisión es de 18775 aspirantes y 15982 han consignado sus notas. El proceso sigue como estaba previsto.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

- 2.3 El día 17 de mayo el Consejo Universitario sesionará en la Facultad de Farmacia, de acuerdo a la programación prevista para visitar todas las Facultades.
- 2.4 Los Licenciados Humberto Luque y Garrison Maita fueron designados como Director y Sub-director, respectivamente, de la Oficina de Prensa de la UCV.
- 2.5 Asistió al Conferimiento del Doctorado Honoris Causa al Doctor Graziano Gasparini, Profesor Jubilado de la Facultad de Arquitectura, por parte de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET).

**INFORME DEL DIRECTOR.**

1. Comunicación Nro. 389, de fecha 27-03-2017, enviada por la **Dra. Luisa Helena Valdivieso**, donde envía en anexo, las actividades realizadas en el período 01-01-2016 al 31-12-2016 y por realizar desde del 01-01-2017 al 31-12-2017, por la **Farmacéutica Luz Marina Sánchez Nieves**, en el Centro de Farmacovigilancia (CEFARVI).

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

2. Comunicación Nro. 390, de fecha 24-03-2017, enviada por la **Profa. Raquel Díaz Lucena**, Jefa de la Cátedra de Formación General, donde envía en anexo, las actividades realizadas en el período 01-01-2016 al 31-12-2016 y por realizar desde del 01-01-2017 al 31-12-2017, por el **Lic. Luis Felipe Hernández Gudiño**.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

**INFORME DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.**

**1. RETIRO DEFINITIVO:**

- 1.1 La Br. Sara Nacarid Medina Visbal, CI: 25.386.508, solicita retiro definitivo de la Facultad. Motivo: no le gusta la carrera

**Decisión:** Se acepta el retiro. Informar a la interesada con copia a la oficina de Control de Estudios y a la Unidad de Asesoramiento Académico.



**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.**

1. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Externos que dictan clases en el Postgrado de Gerencia los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESORES (DOCENTES LIBRES) QUE DICTAN CLASES EN EL POSTGRADO DE GERENCIA ESTRATEGICA**  
**ARTÍCULO 105**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA/MODULO</b>	<b>HORAS SEM.</b>	<b>SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LAPSO</b>
HECTOR VEGA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	02	16	32	SEPTIEMBRE 2016 A MARZO 2017
HECTOR VEGA	SEMINARIO	01	16	16	SEPTIEMBRE 2016 A MARZO 2017
CARLOS VILLALOBOS	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	02	16	32	MARZO 2017 A JULIO 2017
PEDRO REINALDO PÉREZ	ÉTICA Y VALORES EN LA ORGANIZACIÓN	02	16	32	MARZO 2017 A JULIO 2017
JUAN PEREIRA	MARKETING ESTRATÉGICO	03	16	48	MARZO 2017 A JULIO 2017
JEAN SIMON	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL	03	16	48	MARZO 2017 A JULIO 2017
FREDDY MUÑOZ	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	02	12	24	MARZO 2017 A JULIO 2017
JENNY SANDOVAL	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	02	12	24	MARZO 2017 A JULIO 2017



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a los Profesores descritos en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a los Profesores, al Postgrado de Gerencia Estratégica y a la Dirección de Postgrado.

2. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Externos que dictan clases en el Postgrado de Mercadeo los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESORES (DOCENTES LIBRES) QUE DICTAN CLASES EN EL  
POSTGRADO DE MERCADEO  
ARTÍCULO 105**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA/MODULO</b>	<b>HORAS SEM.</b>	<b>SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LAPSO</b>
MARINA QUINTERO	MERCADEO V	03	12	36	MAYO 2017 A JULIO 2017
DANIEL PÉREZ	MERCADEO IV	03	12	36	MAYO 2017 A JULIO 2017
DANIEL PÉREZ	ESTRUCTURA Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	12	36	MAYO 2017 A JULIO 2017
CARLOS ROSA	MERCADEO II	03	12	36	MAYO 2017 A JULIO 2017
IGNACIO BURGOS	TOMA DE DECISIONES	03	12	36	MAYO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a los Profesores descritos en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a los Profesores, al Postgrado de Mercadeo y a la Dirección de Postgrado.

3. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Externos que dictan clases en el Postgrado de Farmacología los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**PROFESORES (DOCENTES LIBRES) QUE DICTAN CLASES EN EL  
POSTGRADO DE FARMACOLOGIA  
ARTÍCULO 105**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA/MODULO</b>	<b>HORAS SEM.</b>	<b>SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LAPSO</b>
MARGARET TARCHETTI	FARMACOLOGÍA	03	04	12	ENERO 2017 MARZO 2017
GUSTAVO BRUGES	FARMACOLOGÍA I	02	03	06	ENERO 2017 MARZO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a los Profesores descritos en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a los Profesores, al Postgrado de Farmacología y a la Dirección de Postgrado.

4. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Externos que dictan clases en el Postgrado de Aseguramiento de la Calidad los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESORES (DOCENTES LIBRES) QUE DICTAN CLASES EN EL  
POSTGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
ARTÍCULO 105**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA/MODULO</b>	<b>HORAS SEM.</b>	<b>SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LAPSO</b>
ELSA CASTEJÓN	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	03	16	48	SEPTIEMBRE 2016 A MARZO 2017
ELSA CASTEJÓN	ASPECTOS PRÁCTICOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	03	16	48	SEPTIEMBRE 2016 A MARZO 2017
ELSA CASTEJÓN	SEMINARIO	03	01	03	SEPTIEMBRE 2016 A MARZO 2017
IGNACIO BURGOS	TOMA DE DECISIONES	03	16	48	MARZO 2017 A JULIO 2017



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE FARMACIA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

MIRIAM SUÁREZ	SEMINARIO II	02	16	32	MARZO 2017 A JULIO 2017
CIRO FUENMAYOR	CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL	02	16	32	MARZO 2017 A JULIO 2017
ANA CARVAJAL	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y COSMÉTICOS	02	03	06	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a los Profesores descritos en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a los Profesores, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

5. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la solicitud de pago de la Docente Ordinario que dicta clases en el Postgrado de Aseguramiento de la Calidad, por lo que la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESOR (DOCENTE ORDINARIO) QUE DICTA CLASES EN EL POSTGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**ART. 124**

NOMBRE	ASIGNATURA/MODULO	HORAS SEM.	SEMANAS	TOTAL	LAPSO
NURY RIVERO	QUIMICA DE GRUPOS FUNCIONALES	02	12	24	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a la Profesora descrita en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a la Profesora, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

6. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes de Tiempo Convencional que dictan clases en el Postgrado de Aseguramiento de la Calidad los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**PROFESORAS (TIEMPO CONVENCIONAL) QUE DICTAN CLASES EN EL POSTGRADO DE  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
ART. 128**

NOMBRE	ASIGNATURA/MODULO	HORAS SEM.	SEMANAS	TOTAL	LAPSO
KATIUSKA CHARRIS	QUÍMICA DE GRUPOS FUNCIONALES	02	12	24	MARZO 2017 A JULIO 2017
NILYAN RODRIGUEZ	LEGISLACIÓN	02	16	32	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a las Profesoras descritas en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a las Profesoras, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

7. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Jubilados que dictan clases en el Postgrado de Aseguramiento de la Calidad los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESORES JUBILADOS  
DEL POSTGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

NOMBRE	ASIGNATURA/MODULO	HORAS SEM.	SEMANAS	TOTAL	LAPSO
SOFIA GUTIÉRREZ	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y COSMÉTICOS	02	04	08	MARZO 2017 A JULIO 2017
MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y COSMÉTICOS	02	02	04	MARZO 2017 A JULIO 2017



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

NORMA DE CASTRO	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y COSMÉTICOS	02	03	06	MARZO 2017 A JULIO 2017
NORMA DE CASTRO	SEMINARIO	02	02	04	MARZO 2017 A JULIO 2017
MAGALY PEDRIQUE	CALIDAD MICROBIOLÓGICA DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y COSMÉTICOS	02	03	06	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Elaborar comunicación y enviar al Consejo Universitario con documentación respectiva. Informar a las Profesoras, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

8. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la solicitud de pago de la Docente Ordinario que dicta clases en el Postgrado de Farmacia Hospitalaria, por lo que la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.

**PROFESOR (DOCENTE ORDINARIO) QUE DICTA CLASES EN EL POSTGRADO DE FARMACIA HOSPITALARIA  
ART. 124**

NOMBRE	ASIGNATURA/MODULO	HORAS SEM.	SEMANAS	TOTAL	LAPSO
ESDRAS ARISMENDI	SEMINARIO	02	08	16	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a la Profesora descrita en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a la Profesora, al Postgrado de Farmacia Hospitalaria y a la Dirección de Postgrado.

9. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la lista de los Docentes Externos que dictan clases en el Postgrado de Farmacia Hospitalaria los cuales la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.





**PROFESORES (DOCENTES LIBRES)**  
**QUE DICTAN CLASES EN EL POSTGRADO DE FARMACIA HOSPITALARIA**  
**ARTICULO 105**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA/MODULO</b>	<b>HORAS SEM.</b>	<b>SEMANAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>LAPSO</b>
MARGARET TARCHETTI	FARMACOCINÉTICA CLÍNICA (32) FARMACOTERAPEUTICA II (16)	03	16	48	MARZO 2017 A JULIO 2017
CARLOS RODRIGUEZ	ADMINISTRACIÓN	03	16	48	MARZO 2017 A JULIO 2017
RAIZA RUIZ	FARMACOTERAPEUTICA II	02	08	16	MARZO 2017 A JULIO 2017
CLEIDEN VILLEGAS	FARMACOTERAPEUTICA II	02	04	08	MARZO 2017 A JULIO 2017
LISDE GONZÁLEZ	FARMACOTERAPEUTICA II	02	04	08	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Se autoriza a los Profesores descritos en lista a recibir ingresos por horas docentes. Informar a los Profesores, al Postgrado Farmacia Hospitalaria y a la Dirección de Postgrado.

10. La Comisión de Estudio de Postgrado, en su reunión de fecha 23/03/2017, conoció la solicitud de pago de la Docente Jubilada que dicta clases en el Postgrado de Farmacia Hospitalaria, por lo que la Dirección de Postgrado solicita la cancelación de las horas docentes.



PROFESORA JUBILADA DEL  
POSTGRADO DE FARMACIA HOSPITALARIA

NOMBRE	ASIGNATURA/MODULO	HORAS SEM.	SEMANAS	TOTAL	LAPSO
MAGALY PEDRIQUE	FARMACOTERAPEUTICA II	02	08	16	MARZO 2017 A JULIO 2017

**Decisión:** Aprobado. Elaborar comunicación y enviar al Consejo Universitario con documentación respectiva. Informar a la Profesora, al Postgrado de Farmacia Hospitalaria y a la Dirección de Postgrado.

11. La comisión de Estudios de Postgrado en su reunión de fecha 23 de marzo del 2017 acordó proponer cambios de los puntos número 1 y 4 en las bases del Premio Bienal, que se detalla a continuación:

**PREMIO BIENAL DE POSTGRADO**

El Consejo de la Facultad de Farmacia a proposición de la Comisión de Estudios de Postgrado, con la finalidad de incentivar y reconocer a los egresados de Postgrado de la Facultad, otorgará un Premio Bienal a la mejor Tesis Doctoral, el mejor Trabajo de Grado de Maestría y el mejor Trabajo Especial de Grado de Especialización para cada uno de los Postgrados. Para ello se dictan las siguientes bases:

1. El Premio Bienal consistirá en un Diploma que será entregado en el siguiente Acto de Imposición de Medallas.
2. Participarán todas las Tesis Doctorales, Trabajos de Grado de Maestría y Trabajos Especiales de Grado de los egresados, en los años seleccionados que se encuentran en la Dirección de Postgrado.
3. El Consejo de Facultad, a proposición de la Comisión de Estudios de Postgrado, designará el Jurado para cada categoría, el cual estará integrado por tres miembros con credenciales no inferiores a la categoría a evaluar en las áreas participantes.
4. Si el jurado considerase que dos o más Tesis Doctorales, Trabajos de Grado de Maestría y Trabajos Especiales de Grado merecen igual reconocimiento en alguna de las categorías, se otorgará un diploma a cada autor.



5. La evaluación se realizara en la sede de la Dirección de Postgrado a la fecha y hora convenida ya que los ejemplares de Tesis y/o Trabajos Especiales forman parte del expediente de cada estudiante.

**Nota:** Se podrán entregar **Menciones Honorificas** a consideración del Jurado

**Decisión:** Aprobados los cambios en las Bases del Premio Bienal eliminando el monto en bolívares decidido por el Consejo de Facultad.

### **INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN.**

1. OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UCV, REFERENTE AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA Y LA SOCIEDAD VENEZOLANA DE CIENCIAS COSMÉTICAS.

#### **EXPOSICIÓN.**

En principio, es importante reseñar las Misiones de nuestra Universidad Central de Venezuela, de su Facultad de Farmacia y de la Coordinación de Extensión de la misma:

La Universidad Central de Venezuela tiene como Misión crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso.

La Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Venezuela tiene como Misión: Formar Farmacéuticos integrales, ética, deontológica, moral y socialmente conscientes y científica y tecnológicamente capacitados para ejercer su profesión con sentido creativo, crítico y participativo, tanto en el ámbito comunitario como en cualquiera de las áreas de ejercicio profesional y que al mismo tiempo sepan cumplir eficientemente funciones de personas útiles para la vida, para el trabajo y para la sociedad y sean capaces de actuar como factores dinámicos de transformación y de cambios positivos.

La Coordinación de Extensión de la Facultad de Farmacia de la UCV tiene como Misión: Contribuir a la solución de los problemas del entorno social (comunidad, industrias, instituciones públicas y privadas) mediante una interacción efectiva con dicho ambiente, en áreas de competencias del campo farmacéutico y en aspectos sociales, proyectando funciones de servicio, docencia e investigación con compromiso institucional hacia la excelencia en la búsqueda de la actualización permanente y la formación integral, del crecimiento institucional y del mejoramiento de la calidad de vida de la población venezolana.

La Extensión Universitaria, posee diferentes líneas de acción: la educación continua, que provee la actualización profesional, y la vinculación con el sector productivo y los servicios a la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

comunidad, a través de cursos, talleres, programas, diplomados etc. en tópicos puntuales que permitan al interesado adquirir esas competencias para la resolución o mejoramiento del quehacer práctico, técnico y profesional. Es una manera de “extender” los beneficios formativos, de investigación y culturales a sectores poblacionales más allá de las universidades

Con esos postulados, con respecto al objetivo del Convenio Marco citado en el título, expone, en la Primera cláusula: “aunar esfuerzos para el establecimiento de lazos de cooperación en aquellas áreas relacionadas con la formación interdisciplinaria de profesionales del área de Cosméticos a través de programas ofrecidos y propuestos por cualquiera de las instituciones que permitan el perfeccionamiento y actualización de la práctica profesional, de la investigación y de la extensión, con el fin de contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre ambas partes signatarias”.

En lo referente a “áreas relacionadas con la formación interdisciplinaria de profesionales del área de Cosméticos”, esta es una competencia de formación en pre y post-grado de las Universidades y debemos revisar y/o corregir, que este contenido sea de actualización y no de formación ya que traería una confusión en la intención y buena fe del Convenio. La expresión “con el fin de contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre ambas partes signatarias” está demás.

El objetivo es importante y amplio, como Convenio Marco, el cual debe plasmar taxativamente las bases de regulación de aquellos otros Convenios Específicos que de él se deriven, no solo en el campo de “promover programas y proyectos de acuerdo a sus posibilidades y disponibilidades “como lo establece la Segunda Cláusula en seminarios, cursos de ampliación, talleres, cursos cortos y diplomados en materia de cosméticos, sino también debería contener las fuentes de mantenimiento, y distribución de beneficios de las partes involucradas ampliando la Tercera Cláusula y precisar las metas, recursos humanos y financieros, así como, los mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen a las partes su correcta y oportuna ejecución, características fundamentales para la realización de los Convenios específicos de cooperación que se van a derivar del Convenio Marco respectivo.

La Cuarta Cláusula, expone: “Para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades que se deriven del presente Convenio, las partes constituirán un Comité coordinador integrado por un representante la Sociedad Venezolana de Ciencias Cosméticas y un representante de la UCV”.

En cuanto al desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades, debería de expresar taxativamente que estará a cargo de la Facultad de Farmacia a través de la Coordinación de Extensión, ya que la materia a tratar constituye un área de competencia de la Facultad de Farmacia. Es oportuno señalar que este magno Consejo en sesión ordinaria de fecha 26-07-2011, aprobó la conformación del Comité Académico que dará operatividad al Reglamento que regirán los Cursos de Extensión denominados Diplomados, dictados bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Farmacia de la UCV, el mismo está integrado por



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

las Profesoras: Margarita Salazar-Bookaman, Neira Gamboa, María Teresa Ibarz, María Teresa Ochoa, y Suria Elneser.

Debe incluirse una Cláusula que indique que el Diseño Instruccional, su contenido y objetivo de los seminarios, cursos de ampliación, talleres, cursos cortos y diplomados especialmente, en materia de Cosméticos y áreas relacionadas son de exclusiva pertenencia de la Facultad de Farmacia de la UCV por ser disciplinas de su competencia por lo que se prohíbe su reproducción y oferta parcial y total en todo el territorio nacional y fuera de él, sin la debida aprobación y autorización de la Facultad de Farmacia de la UCV.

Es obligación de la Universidad y específicamente competencia de la Facultad de Farmacia y conforme al Art. 3 de la Ley de Universidades, el cual, establece: “el deber realizar la función rectora en la educación, la cultura y la ciencia” y en su numeral 2, establece: “la autonomía académica para planificar, organizar y realizar los programas de investigación, docencia y de extensión”. Las Universidades (Art 47 Ley de Universidades) realizan sus funciones docentes y de Investigación a través del conjunto de sus Facultades. Por su especial naturaleza, a cada Facultad corresponde enseñar e investigar una rama particular de la Ciencia o de la Cultura, todo lo cual ha quedado reglamentado y aprobado por el Consejo Nacional de Universidades.

Estas observaciones del objetivo del Convenio Marco expuestas, no dejaría al principio del libre albedrío los Convenios derivados de éste y en lo que respecta a la calificación taxativa que expresa “a cualquiera de las Instituciones” este es un concepto básico facultativo. Nuestra responsabilidad como Institución de excelencia académica de más de 100 años de existencia, es evitar que determinados calificativos expresados por entes jurídicos, bien de asociaciones o sociedades de cualquier índole, puedan ejecutar acciones independientes, que sirvan para el aprovechamiento del nombre universitario sin nuestra rectoría o supervisión. Tales considerandos deben estar taxativamente explícitas en un Convenio Marco para evitar desviaciones y situaciones no cónsonas con el espíritu, propósito y razón de la Ley de Universidades y su Reglamento.

Opinión que se realiza a fin de dar respuesta a la solicitud hecha por la Abogada Stella Santander, Directora de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UCV, en oficio de DCI- 64-17 de fecha 10/02/2017.

2. El lunes 13 con la TSU Marivia Carrillo asistimos a una reunión con el Profesor Rafael Mucci Director de Extensión Universitaria para plantear puntos de interés de los programas de extensión que se están llevando a cabo.

**Decisión:** En cuenta.

3. El martes 14/03/2017, asistimos con la TSU Marivia Carrillo al II Encuentro Interinstitucional de Experiencias en Formación y Actualización Docente del Profesor Universitario, en el Auditorio



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

“Sala E”. Este evento tuvo una duración de tres días, el cual fue muy enriquecedor contó con la participación de varias instituciones universitarias.

**Decisión:** En cuenta.

4. Esta Coordinación sugiere a este ilustre Consejo la designación de la Profesora Beth Díaz, Coordinadora Académica, como nuestra representante ante el Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO).

**Decisión:** Aprobado. Informar a la interesada, al Departamento de Recursos Humanos y al Sistema de Actualización Docente del Profesorado (SADPRO).

5. Se consigna el Informe de Actividades Culturales, Deportivas, de Difusión y Promoción realizadas durante el periodo julio-diciembre 2016, suscrito por las Licenciadas Isabel Pinto y Llubinka Laaser. Es pertinente resaltar que la Coordinación cuenta con un equipo proactivo, coherente, que siempre estuvo y ha estado dispuesto a la atención oportuna de todos sus usuarios.

**Decisión:** En consignación.

**PUNTOS DE AGENDA.**

1. Comunicación Nro. DCI-64-17 de fecha 10-02-2017, enviada por la **Profa. Stella Santander**, Directora de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Central de Venezuela (DICORI-UCV), donde envía en anexo, la comunicación suscrita por el **Dr. Rafael Mucci**, Director de Extensión Universitaria solicitando un trámite del Convenio a suscribirse entre la Universidad Central de Venezuela y la Sociedad Venezolana de Ciencias Cosméticas.

**Decisión:** En consignación.

2. Comunicación Nro. 311 de fecha 16-03-2017, enviada por el **Prof. Michael Mijares**, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, donde envía en anexo en formato digital, el Informe Académico-Administrativo de las XIV Jornadas Científicas de la Facultad de Farmacia y las III Jornadas Científicas Estudiantiles.

**Decisión:** En consignación.



3. Comunicación Nro. 313 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Gladys Venegas**, Jefa de la Cátedra de Toxicología General, donde remite en anexo, las actividades cumplidas desde el 01-01-2016 al 31-12-2016, por la **Profa. Daniela Pasqualatto**.

**Decisión:** Informar a la Profa. Gladys Venegas que debe corregir los errores materiales de su comunicación respecto a los nombres de la Asignatura y la Cátedra.

4. Comunicación Nro. 314 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Gladys Venegas**, Jefa de la Cátedra de Toxicología Industrial, donde remite en anexo, las actividades por cumplir desde el 01-01-2017 al 31-12-2017, por la **Profa. María Eugenia Pineda**.

**Decisión:** Informar a la Profa. Gladys Venegas que debe corregir los errores materiales de su comunicación respecto a los nombres de la Asignatura y la Cátedra.

5. Comunicación Nro. 315 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Gladys Venegas**, Jefa de la Cátedra de Toxicología Forense, donde remite las actividades cumplidas desde el 01-01-2016 al 31-12-2016, por la **Profa. María Eugenia Acosta**.

**Decisión:** Informar a la Profa. Gladys Venegas que debe corregir los errores materiales de su comunicación respecto a los nombres de la Asignatura y la Cátedra.

6. Comunicación Nro. 318 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde envía en anexo, las actividades cumplidas desde 01-01-2016 al 31-12-2016, por el **Prof. Ángel Villasmil**, Instructor contratado a medio tiempo en la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

7. Comunicación Nro. 321 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde envía en anexo, las actividades por cumplir desde 01-01-2017 al 31-12-2017, por el **Prof. Ángel Villasmil**, Instructor contratado a medio tiempo en la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

8. Comunicación Nro. 319 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde envía en anexo, las actividades cumplidas desde 01-01-2016 al 31-12-2016, por el **Prof. Manuel Fonseca**, Instructor contratado a medio tiempo en la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.



9. Comunicación Nro. 320 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde envía en anexo, las actividades por cumplir desde 01-01-2017 al 31-12-2017, por el **Prof. Manuel Fonseca**, Instructor contratado a medio tiempo en la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

10. Comunicación Nro. 324 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Albin Romero Barrios**, Jefa de la Cátedra de Fisiología de la Piel, donde envía en anexo, las actividades cumplidas desde el 01-01-2016 al 31-12-2016, por la **Dra. Rosanelly Roye**, ganadora del Concurso de Credenciales, para dotar de un Cargo de profesor Instructor a Tiempo Convencional de tres (03) horas, para la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

11. Comunicación Nro. 325 de fecha 03-03-2017, enviada por la **Profa. Albin Romero Barrios**, Jefa de la Cátedra de Fisiología de la Piel, donde envía en anexo, las actividades por cumplir desde el 01-01-2017 al 31-12-2017, por la **Dra. Rosanelly Roye**, ganadora del Concurso de Credenciales, para dotar de un Cargo de profesor Instructor a Tiempo Convencional de tres (03) horas, para la mencionada Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

12. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de un Concurso de Credenciales, para proveer un cargo de Profesor Investigador a Dedicación Exclusiva, en la Categoría de Profesor Agregado, perteneciente a la Unidad de Bioquímica. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo el IDAC 19688.

**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso de credenciales. Solicitar los requisitos a la Dra. Neira Gamboa, Jefa de la Unidad de Bioquímica.

13. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de dos (02) Concursos para dos (02) cargos de Preparador, perteneciente a la Cátedra de Matemática, Física y Bioestadística, Asignatura Matemática y Física. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo los IDAC 22040 y 28151.





**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso. Solicitar a la Profa. Leida González, Jefa de la Cátedra de Matemática, Física y Bioestadística, los requisitos y el temario del concurso.

14. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de un Concurso de Credenciales, para proveer un cargo de Profesor Instructor a Tiempo Completo, perteneciente a la Cátedra de Matemáticas, Física y Bioestadística, Asignatura: Matemática y Física. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo el IDAC 27246.

**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso de credenciales. Solicitar a la Profa. Leida González, Jefa de la Cátedra de Matemática, Física y Bioestadística, los requisitos del concurso.

15. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de un Concurso de Credenciales, para dotar de un cargo de Profesor con Categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Cátedra de Tecnología Farmacéutica, Asignatura Tecnología Farmacéutica II. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo el IDAC 31025.

**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso de credenciales. Solicitar a la Profa. Mónica Buonanno, Jefa de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica, los requisitos del concurso.

16. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de un Concurso de Oposición para el cargo de Investigador a Dedicación Exclusiva en la Categoría de Profesor Asistente, perteneciente a la Unidad de Síntesis de Medicamentos. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo el IDAC 30644.

**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso de oposición. Solicitar al Prof. Jaime Charris, Jefe de la Unidad de Síntesis de Medicamentos, los requisitos y temario del concurso.

17. Comunicación Nro. 328 de fecha 20-03-2017, enviada por la **Profa. Thailys Ortiz**, de la Cátedra de Práctica Profesional de Atención Farmacéutica IV, donde envía en anexo, las actividades realizadas desde el 01-01-2016 hasta el 31-12-2016 por la **Profa. Daniela Pasqualatto**, Docente Instructor Contratado, adscrita a dicha Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.



18. Comunicación Nro. 327 de fecha 20-03-2017, enviada por la **Profa. Thailys Ortiz**, de la Cátedra de Práctica Profesional de Atención Farmacéutica IV, donde envía en anexo, las actividades por realizar desde el 01-01-2017 hasta el 31-12-2017 por la **Profa. Daniela Pasqualatto**, Docente Instructor Contratado, adscrita a dicha Cátedra.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

19. Comunicación Nro. CDCH-GL-181 de fecha 13-03-2017, enviada por la **Profa. Aura Marina Boadas**, Sub-Gerente del CDCH, donde informa que en sesión del día 06-03-2017, acordó designar al **Prof. Jimmy Castillo**, como Tercer Miembro Principal que conocerá el Trabajo titulado: "EVALUACIÓN DE DISPERSIONES DEL SCLEROGLUCAN Y SUS ASOCIACIONES POLIMÉRICAS COMO VEHÍCULOS EN FORMULACIONES OFTÁLMICAS, a ser presentado por la **Profa. María Esther Vieira**, a los fines de su ascenso a la Categoría Profesor Asociado. Igualmente, se acordó designar a la **Profa. Imelda Arévalo de Pifano**, como Tercer Miembro Suplente ante dicho jurado.

**Decisión:** En cuenta.

20. Comunicación C.U 2017-0387 de fecha 22-02-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 22-02-2017, el Consejo Universitario, conoció el contenido del Dictamen, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a la comunicación suscrita por la **Br. Melissa Vergara**, estudiante de la Facultad de Farmacia, mediante el cual solicita la revisión sobre la negativa de dicha Facultad, de permitirle inscribirse para el período 2016-2017.

**Decisión:** En cuenta. Informar a la Br. Melissa Vergara.

21. Comunicación Nro. 371 de fecha 21-03-2017, enviada por la **Profa. Mónica Buonanno**, Jefa de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II, donde envía en anexo, la renuncia a partir del 20-03-2017, efectuada por **Prof. Robert García**, al cargo de Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva adscrito a dicha Cátedra.

**Decisión:** Se acepta la renuncia. Informar al Departamento de Recursos Humanos, Cátedra de Tecnología Farmacéutica y Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos.

22. Comunicación Nro. 379 de fecha 22-03-2017, enviada por la **Profa. Norma De Castro**, Coordinadora de la Comisión Clasificadora Sectorial de la Facultad de Farmacia, donde informa que una vez estudiando el expediente de la **Profa. Goretti Rodríguez De Sousa**,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

considera que se han cumplido con los requisitos legales y reglamentos vigentes, para el Ascenso de la mencionada Profesora, a la categoría de **Asistente**, a partir del **26-05-2016**.

**Decisión:** Remitir a la Comisión Clasificadora Central. Informar a la interesada.

23. Comunicación C.U 2017-0466 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Leida González**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Formación General y Complementarias, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos. Informar a la interesada.

24. Comunicación C.U 2017-0467 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Leida González**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Matemática, Física y Bioestadística, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Formación General y Complementarias. Informar a la interesada.

25. Comunicación C.U 2017-0468 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación del **Prof. Julio Vivas**, Docente en la Categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, como Jefe de la Cátedra de Administrativo Legal, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Formación General y Complementarias. Informar al interesado.

26. Comunicación C.U 2017-0469 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Esdrás Arismendi**, Docente en la Categoría de Titular a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Sanitario Asistencial, a partir



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos. Informar a la interesada.

27. Comunicación C.U 2017-0471 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Thailys Ortiz**, Docente en la Categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Farmacia Institucional, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento Sanitario Asistencial. Informar a la interesada.

28. Comunicación C.U 2017-0472 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Lizet Bou Rached**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Nutrición y Salud, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento Sanitario Asistencial. Informar a la interesada.

29. Comunicación C.U 2017-0472 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación del **Prof. Wander Caires**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefe de la Cátedra de Salud Pública, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento Sanitario Asistencial. Informar al interesado.

30. Comunicación C.U 2017-0474 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Lesbia Muro**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Servicios Farmacéuticos, a



partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento Sanitario Asistencial. Informar a la interesada.

31. Comunicación C.U 2017-0475 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Alicia Mariela Rincón**, Docente en la Categoría de Titular a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos. Informar a la interesada.

32. Comunicación C.U 2017-0476 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Marisol Gómez**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Análisis Farmacéutico, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos. Informar a la interesada.

33. Comunicación C.U 2017-0477 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación del **Prof. Michael Mijares**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefe de la Cátedra de Microbiología Aplicada, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos. Informar al interesado.

34. Comunicación C.U 2017-0478 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Gladys Venegas**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Toxicología e Higiene



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

Industriales, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos. Informar a la interesada.

35. Comunicación C.U 2017-0479 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Isabel Andueza**, Docente en la Categoría de Titular a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** Devolver al Consejo Universitario para corrección del nombre del Departamento.

36. Comunicación C.U 2017-0480 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Mónica Buonanno**, Docente en la Categoría de Titular a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos. Informar a la interesada.

37. Comunicación C.U 2017-0481 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Enriqueta Coromoto Rodríguez**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Tecnología Industrial Farmacéutica y de los Alimentos, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos. Informar a la interesada.

38. Comunicación C.U 2017-0482 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Luisa Carolina Bucarito**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Tecnología



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

Cosmética, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Tecnología Farmacéutica, Cosmética y de los Alimentos. Informar a la interesada.

39. Comunicación C.U 2017-0483 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Mariella Pastorello**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Ciencias Biológicas, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos. Informar a la interesada.

40. Comunicación C.U 2017-0484 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Elsa Camacho**, Docente en la Categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Ciencias Biológicas, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** Devolver al Consejo Universitario para corrección del nombre del Departamento.

41. Comunicación C.U 2017-0485 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Alessandra Garcés**, Docente en la Categoría de Asistente a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Microbiología y Parasitología, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Ciencias Biológicas. Informar a la interesada.

42. Comunicación C.U 2017-0487 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Nury Rivero**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa del Departamento de Química, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.



**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos. Informar a la interesada.

43. Comunicación C.U 2017-0488 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Beth Díaz**, Docente en la Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Químicas Básicas, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Química. Informar a la interesada.

44. Comunicación C.U 2017-0489 de fecha 15-03-2017, enviado por el **Prof. Amalio Belmonte**, Secretario de la UCV, donde informa que en Sesión de fecha 15-03-2017, el Consejo Universitario, aprobó la Designación de la **Profa. Nery Margarita Pérez**, Docente en la Categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, como Jefa de la Cátedra de Químicas Farmacéuticas, a partir del 14-02-2017, de conformidad con lo previsto en el Artículo 62, numeral 8 de la Ley de Universidades.

**Decisión:** En cuenta. Remitir al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Química. Informar a la interesada.

45. Comunicación Nro. 316, de fecha 16-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde solicita el cambio de Categoría de un cargo de Instructor a Medio Tiempo a un Cargo de Asistente a Medio tiempo, adscrito a dicha Cátedra.

**Decisión:** Remitir a Asesoría Jurídica de la Facultad de Farmacia. Tramitar con urgencia reglamentaria.

46. Comunicación Nro. 317, de fecha 16-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Jefa (E) de la Cátedra de Fisiopatología, donde solicita el cambio de Categoría de un Cargo de Instructor a Medio Tiempo a un cargo de Asistente a Medio tiempo, adscrito a la Cátedra de Fisiopatología.

**Decisión:** Remitir a Asesoría Jurídica de la Facultad de Farmacia. Tramitar con urgencia reglamentaria.





47. Comunicación Nro. 383, de fecha 22-03-2017, enviada por la **Profa. Gladys Romero de Galí**, Jefa (E) de las Cátedras de Toxicología e Higiene Industriales, donde envía en anexo, la carta de renuncia del **Prof. Gerson Torres**, contratado por emergencia como Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, para el dictado de la asignatura Toxicología Industrial y su Laboratorio. La misma se hará efectiva a partir del **21-11-2016**.

**Decisión:** Se acepta la renuncia. Informar al Departamento de Recursos Humanos, Cátedra de Toxicología e Higiene Industriales, Departamento de Análisis Farmacéutico, Cosmético y de los Alimentos y al interesado.

48. Comunicación Nro. 388 de fecha 23-03-2017, enviada por la **Profa. Mariella Pastorello**, Investigadora del Laboratorio de Neuropeptidos y Docente de la Cátedra de Biología, donde solicita permiso para realizar una estadía de Investigación Post-Doctoral en el Centro de Investigación del Cáncer (CIC) de la Universidad de Salamanca (USAL), España, desde los días 04 de mayo hasta el 04 de agosto del año en curso.

**Decisión:** Aprobado. Informar al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, Cátedra de Biológicas Básicas, Departamento de Ciencias Biológicas y a la interesada.

49. Comunicación S/N de fecha 20-03-2017, enviada por la **Lic. Patricia Ravelo**, Jefa del Departamento de Presupuesto, donde informa que es procedente presupuestariamente la solicitud de apertura de un (01) Concurso de Oposición, para la contratación de un Profesor de Categoría de Agregado a Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Cátedra de Químicas Básicas, Asignatura Química Orgánica I. El mismo se encuentra identificado en el Registro de Asignaciones de Cargo bajo el IDAC 20910.

**Decisión:** Se aprueba la apertura del concurso de oposición. Solicitar los requisitos y el temario del concurso a la Dra. Beth Díaz, Jefa de la Cátedra de Químicas Básicas.

50. Comunicación Nro. 312 de fecha 16-03-2017, enviada por la **Profa. Gladys Venegas**, Jefa de la Cátedra de Toxicología, donde envía las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 y por realizar durante el período comprendido entre el 01-01-2017 y el 31-12-2017 por la **Profa. Ligia Peña**, Instructora Contratada a Tiempo Completo a la Cátedra de Toxicología.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

51. Comunicación Nro. 384 de fecha 23-03-2017, enviada por la **Profa. Mónica Buonanno**, Jefa de la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II, donde solicita la apertura de un Concurso de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE FARMACIA  
CONSEJO DE FACULTAD**

Credenciales para dotar a la Cátedra de Tecnología Farmacéutica II de un Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, motivado a la renuncia del Prof. Robert García que venía desempeñando dicho cargo.

**Decisión:** Remitir al Departamento de Presupuesto.

52. Comunicación Nro. 386 de fecha 23-03-2017, enviada por la **Dr. Michael Mijares**, Jefe de la Unidad de Biotecnología, donde envía las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 y por realizar durante el período comprendido entre el 01-01-2017 y el 31-12-2017 por la **Profa. María Eugenia Pineda**, Instructora Contratada a Dedicación Exclusiva en la Unidad de Biotecnología del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas.

**Decisión:** Aprobado. Remitir al Departamento de Recursos Humanos.

Finalizó la sesión: 12:40 p.m.

Esther